



OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
10/9

DECRETO U. DE C. N° 96 160

VISTOS:

Lo convenido con el Sr. Carlos Julio Mococain, según finiquito de fecha 30 de agosto de 1996 en orden a aceptar el término del Contrato de Trabajo por mutuo acuerdo de las partes al cargo de Jefe de División Obras y Mantenición; lo informado por la Dirección de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 94-104 de 10 de junio de 1994 y en los estatutos de la Corporación,

DECRETO:

1° Acéptase, a contar del 31 de Agosto de 1996 el término de Contrato por mutuo acuerdo de las partes, al Sr. **CARLOS JULIO MOCOCAIN** en el cargo de Jefe de División Obras y Mantenición, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 159 N° 1 del Código del Trabajo.

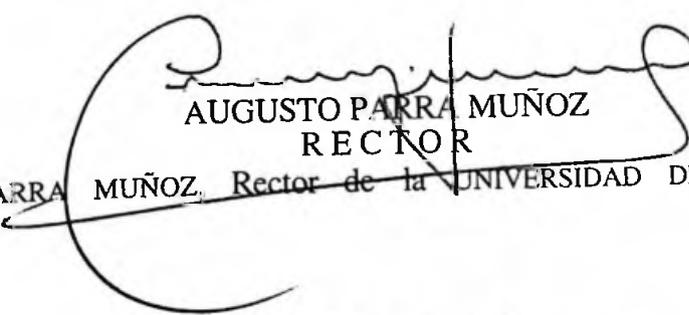
El Sr. Julio Mococain mantendrá su condición de académico en la Facultad de Ingeniería.

2° Páguese al Sr. Julio Mococain a título de indemnización, el equivalente al 90% de la indemnización legal que le correspondiere, más las vacaciones legales que se le adeudan.

3° EL Sr. Director de Servicios comunicará por escrito al interesado lo dispuesto precedentemente.

Transcríbase al interesado; al Sr. Director de Servicios; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal (I) y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad; Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Septiembre 5 de 1996.-


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


CARLOS ALVAREZ NUNEZ
SECRETARIO GENERAL

PEC/etv.-

94-073